



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD CONCHUCOS NORTE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

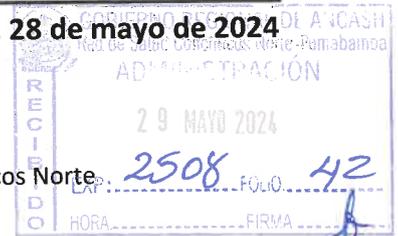
Pomabamba, 28 de mayo de 2024

INFORME N° 644-2024-GRA-GRDS-DIRES-RISCN-P/DA/UL

AL : C.P.C. ALDIMAR DIESTRA VIDAL
Director Administrativo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte.

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE INDAGACIÓN DE MERCADO

REFERENCIA : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 051-2024-GRA-GRDS-DIRES-RISCN-P/DA/U-RRHH.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, VISTO el documento de la referencia, a través de la cual se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-RISCN/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS ÚNICOS DE ATENCIÓN (FUA) PARA LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CONCHUCOS NORTE, el suscrito expone lo siguiente:

Comunicar que, mi persona en su calidad de responsable del Órgano Encargado de Contrataciones (Unidad de Logística) de nuestra entidad, realizo el estudio de indagación de mercado a través de correos electrónicos, lo cuales se adjuntan a la presente, y se hayan sustentados en numeral 7.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD¹, y numeral 99.1² de Artículo 99. Procedimiento del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Mencionar que; la acción descrita en el párrafo precedente se haya en cumplimiento a las funciones propias del cargo, según lo establecido en el numeral 43.2³. del Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección, del Reglamento de la Ley N° 30225;

Considerando lo expuesto previamente z en atribución a las atribuciones conferidas a su persona⁴, solicito que previa revisión y de no existir observación alguna, **se proceda mediante acto resolutivo a APROBAR LA INDAGACIÓN DE MERCADO del procedimiento de selección, COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-RISCN/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS ÚNICOS DE ATENCIÓN (FUA) PARA LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CONCHUCOS NORTE; cuyo monto estimado asciende a S/ 59.497.50 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 50/100 Soles);

Sin otro en particular, propicio la ocasión para manifestar las muestras de mi especial estima.

Atentamente,

TCFG/UL
C.c. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Unidad de Salud Conchucos Norte Pomabamba

Francisco Guillermo TORRES CASTILLO
UNIDAD LOGÍSTICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
4172658

¹ Aprobada mediante Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE., y modificada mediante la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 14 de julio de 2020.

² Que señala: "Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP".

³ Establece que: "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)"

⁴ Asignadas mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0380-2024-REGION-A-DIRES-A-RSCN/DE/DA/U-RRHH.